

CORRESPONDE EXPTE.C-29-93.-

V I S T O :

La necesidad de poder contar con un lugar físico destinado a las distintas expresiones culturales, entre otras el Teatro y las Artesanías Argentinas;y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble de la Ex-Terminal de Omnibus, sita en calle San Nicolás esquina General Paz es un predio que reúne características y bondades que por si mismas lo transforman en un lugar sumamente apto para estas expresiones culturales.-

Que es un deber esencial del Estado Municipal sostener la actividad cultural de la comunidad.-

Que este H.Cuerpo siempre se ha mostrado preocupado por promover la creatividad como es el teatro , y de rescatar valores profundamente nacionales , como lo son las artesanías.-

POR ELLO :

El H.Concejo Deliberante ,en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 1993, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

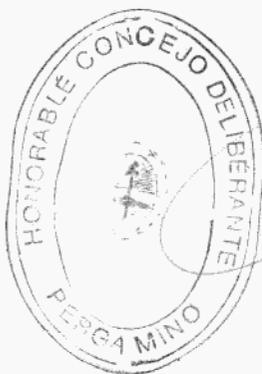
ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo con la finalidad -----de recomendar que el inmueble de la Ex-Terminal de Omnibus, sita en calle San Nicolás esquina Gral.Paz, sea cedido para realizar Muestras de Teatro y Exposición de Artesanías Argentinas.-

ARTICULO 2º- De forma.-

PERGAMINO, Junio 28 de 1993.-

RESOLUCION N° 494/93.-

Roberto L. Azpeitia
SUBSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE